

Río Gallegos, 22 de diciembre del año 2006.-

VISTO :

El Expediente N° 05819-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el reintegro a la Srta. Vicerrectora de la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 957,48), en concepto de gastos realizados de su peculio;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE :

**Artículo 1°.-** APROBAR el reintegro a la Srta. Vicerrectora en la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$957,48), en concepto de gastos realizados de su peculio.-

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a abonar las sumas mencionadas en la presente resolución y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1 –Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 01 – Actividades Centrales - Actividad: 02 – Apoyo Administrativo - Inciso:

2.3.1. Papel de escritorio y cartón.....	\$ 402,49
2.5.6. Combustibles y lubricantes.....	\$ 166,99
2.9.6. Repuestos y accesorios.....	\$ 100,00
TO TAL INCISO 2	\$ 669,48

Programa 26 – Gestión Académica – Actividad: 2 – Concursos – Inciso :

2.1.1. Alimentos para personas.....	\$ 78,00
-------------------------------------	----------

Programa 51- FUNDAR – Subprograma: 2 – Proyecto 2 – FUNDAR – Actividad 1 – Fortalecimiento de la Docencia de Grado – Inciso :

2.1.1. Alimentos para personas.....	\$ 210,00
-------------------------------------	-----------

Presupuesto 2006.-

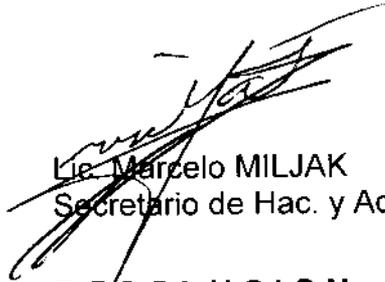
**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración,

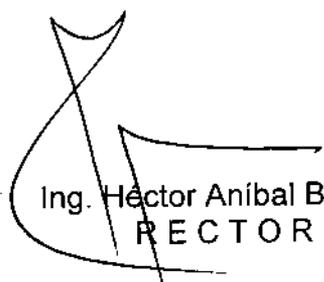


1403



Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración

  
Ing. Héctor Anibal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

N° **1188** -2006-